UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0812-CU-2021

Huancayo, 28 de setiembre de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU:

Visto, *el expediente de fecha 27.07.2021, por medio del cual, doña* ***Nathaly Anaís Juzcamaita Ramos,*** *solicita rectificación de apellido paterno en los diplomas de Grado de Bachiller y Título Profesional de la Facultad de Economía.*

CONSIDERANDO:

Que, *el artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;*

Que, *el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala, que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificados con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, *mediante la documentación presentada, la interesada solicita rectificación de su apellido paterno en los diplomas de Grado de Bachiller y Título Profesional, debiendo ser lo correcto* ***Nathaly Anaís Juzcamaita Ramos;*** *asimismo, la rectificación de la base datos de la UNCP;*

Que, *estando al Informe N° 0449-2021-OGAJ/UNCP de la Oficina de Asesoría Jurídico, por medio del cual opina la procedencia.: y*

De conformidad *al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28.09.2021.*

RESUELVE:

*1° **EXPEDIR NUEVOS DIPLOMAS DE GRADO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL RECTIFICANDO EL APELLIDO PATERNO:***

DICE: JUSCAMAITA

DEBE DECIR: JUZCAMAITA

GRADO DE BACHILLER EN ECONOMIA: *NATHALY ANAÍS JUZCAMAITA RAMOS*

TITULO PROFESIONAL : ECONOMISTA: *NATHALY ANAÍS JUZCAMAITA RAMOS*

*3° **DAR CUENTA** de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.*

*4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General y Facultad de Economía.*

Regístrese y Comuníquese.

ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR

c.c.SUNEDU/ Of. General de Gestión e Innovación Académica/ Facultad de Economía / Interesada: Nathaly Anaís JUZCAMAITA RAMOS.